



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Marzo del 2021.

**VISTO:**

El Expediente N°21-0002993-001, sobre aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente – 2021, conteniendo el Informe N° 039-2021-OGC/INCN, de fecha 19 de febrero de 2021, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Informe N° 183-2021-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA de fecha 02 de abril de 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud”;

Que, el numeral 6.1.2 de la precitada norma señala, los miembros del equipo de Rondas de Seguridad del paciente tiene las siguientes funciones: el Secretario Técnico en coordinación con los demás miembros del equipo elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, cronograma presentado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, que forma parte del Plan de Seguridad del Paciente -2021 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Directoral N°087-2020-DG-INCN de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2020 el “Plan de Seguridad del Paciente 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas” que tiene como finalidad mejorar la seguridad de los usuarios atendidos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disminuyendo riesgos en las prestaciones brindadas y previniendo la aparición de eventos adversos;

Que, a través de los documentos de vistos, Informe N° 039-2021-OGC/INCN, de fecha 19 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente – 2021, considerándose las acciones a realizar dentro de las buenas practicas a evaluar para su aprobación con eficacia anticipada;

Que, el citado Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2021, tiene por finalidad, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias, de las buenas practicas evaluadas, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, por su parte el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada, señala “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ

solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en tal sentido es pertinente proceder a la aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - 2021, mediante acto resolutorio que corresponde con eficacia anticipada al cuatro (04) de enero de 2021;

Con la Opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus Modificatorias, la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud” y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** con eficacia anticipada al 04 de Enero de 2021, el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - 2021, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad y a las Instancias administrativas del INCN, que corresponden para su conocimiento conforme a Ley.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



R. FERNÁNDEZ



RJSR/JCE/RFT.  
Visaciones Copias  
D.G.  
O.G.C.  
OAJ.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES  
Director del Instituto Especializado(s)

**SEGURIDAD DEL PACIENTE**  
**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2021**

IPRESS: 6209 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
 TITULAR RESPONSABLE IPRESS (\*): MC RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES

Enero		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	07/01/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Febrero		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	16/02/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Marzo		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	09/03/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Abril		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	09/04/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Mayo		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	07/05/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Junio		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	04/06/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Julio		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	09/07/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Agosto		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	06/08/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Setiembre		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	10/09/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Octubre		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	07/10/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Noviembre		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	05/11/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

Diciembre		
Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	03/12/2021	10:00/11:30
Ronda 2	---/---	---/---

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES  
 Responsable IPRESS  
 Responsable del Instituto Especializado(s)

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MCE. JAQUELINE CORTÉZ ESCALANTE  
 Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad  
 C.M.P. 039217 - R.N.E. 018264

Responsable de la Oficina de  
 Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

M.C. KATY CHONG CHINCHAY  
 Médico Infectólogo-Tropicalista  
 Jefa de la Oficina de Epidemiología  
 C.M.P. 99121 - R.N.E. 30136

Responsable de  
 Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Responsable del  
 Departamento/Servicio de  
 Enfermería